



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 –2021 – MDT/ DA

Talavera, 10 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N°11 de fecha 09 de junio; el dictamen N°009-2021-MDT/CECDJDES de fecha 08 de junio de 2021 mediante el cual la comisión de educación, cultura, deporte, juventudes, desarrollo económico y social, eleva al pleno la propuesta de ordenanza municipal que aprueba el concurso para la composición de letra y música del Himno del Distrito de Talavera. El informe N°056-2021-MDT/GDS-DDH/DPCECDCIAM de fecha 08 de junio de 2021, emitida por la división de participación ciudadana, mediante el cual presenta las bases del concurso para la composición de letra y música del distrito de Talavera. El informe N°182-2021-MDT/GDS-DDH de fecha 08 de junio de 2021 remitida por el departamento de desarrollo humano, mediante el cual remite las bases del concurso en mención. El informe N° 390-2021-MDT-GDS/EPC/G, de fecha 08 de junio de 2021, emitido por la gerencia de desarrollo humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo con respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6° del artículo 20 de la citada Ley de Municipalidades señala: "Son atribuciones del alcalde:... Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas..."

Que, mediante el informe N°056-2021-MDT/GDS-DDH/DPCECDCIAM de fecha 08 de junio de 2021, emitida por la división de participación ciudadana, presenta las bases del concurso para la composición de letra y música del himno del distrito de Talavera, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°011-2021-MDT de fecha 09 de junio 2021.

Que, estando próximos a conmemorar nuestro 481 aniversario de creación, y siendo que a la fecha el distrito viene obteniendo éxitos en gestión pública, aún no cuenta con un himno que lo identifique; resulta necesario simbolizar la identidad inconfundible de la familia talaverina, por ello en Sesión de Concejo se aprobó la convocatoria del concurso de composición de la letra y música del himno del distrito de Talavera, proponiendo a su vez que la premiación del ganador del citado concurso ascienda a S/. 3,000.00 (tres mil soles).

Qué, es necesario realizar la correspondiente convocatoria mediante acto resolutorio del concurso para la composición de letra y música del Himno del Distrito de Talavera.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la convocatoria del concurso para la composición de letra y música del Himno del Distrito de Talavera de acuerdo al siguiente cronograma:



Municipalidad Distrital de Talavera



	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
I etapa	Convocatoria, inscripción, difusión, entrega de bases y registro de participantes	11/06/2021	01/07/2021
	Presentación de propuestas en un sobre cerrado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Talavera.	02/07/2021	09/07/2021
	Entrega de sobres al jurado calificador	10/07/2021	10/07/2021
II etapa	Evaluación de las propuestas	11/07/2021	15/07/2021
	Entrega del Acta (de los jurados) con el resultado final	16/07/2021	
	Sesión de Concejo que aprueba el Himno	16/07/2021	
III etapa	Presentación oficial del Himno	24/07/2021	
	Premiación y estreno del Himno	25/07/2021	

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a la comisión organizadora designada mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2021-MDT/DA, el cumplimiento de la presente resolución disponiendo lo necesario a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaría General, Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera la publicación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Archivo
MBP/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA



Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE